

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

224 BARCELONA

Edicto

Jesús Santiago Ortego Briongos, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto.- Concurso abreviado 937/2015 Sección A.

NIG.- 0801947120158009151.

Fecha del auto de declaración.- 11/12/2015.

Clase de concurso.- Voluntario/ordinario.

Entidad concursada.- Brimovil S.A., con CIF A08719866, con domicilio en Calle Murcia 18, 08027 Barcelona.

Administradores concursales.- Se ha designado como administrador concursal: D. Ignacio Marroquín Sagalés, de profesión abogado. Dirección postal: Bori i Fontestà, 6, 5ª planta, 08021 Barcelona. Dirección electrónica: concurstal@bufetemarroquin.com

Regimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

Forma de personación.- Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en el Servicio de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona, Av. Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 13, Barcelona.

Barcelona, 21 de diciembre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150056633-1